

Sobre los procesos de intervención del Trabajo Social

Comprender los procesos de intervención del Trabajo Social necesariamente nos remite a considerar objetivos diferentes que entran en tensión; a situarlos en condiciones contractuales de empleo; que están mediadas por relaciones de poder y por las acciones de la población usuaria; relaciones que expresan disputas de intereses, que están vinculadas a los recursos y las prestaciones; a las políticas sociales vigentes y sus expresiones en cada espacio ocupacional, que se explican por la heterogeneidad de demandas y por los niveles de urgencia que las configuran así como por las conquistas colectivas que en cada tiempo histórico ha ido logrando nuestra profesión.

En esa multiplicidad de intersecciones se objetivan prácticas concretas de quienes ejercemos el Trabajo Social, prácticas que procuran dar respuesta a las necesidades de la población usuaria, que resisten o legitiman funciones asignadas por las estructuras institucionales y que, a la vez, expresan la adhesión a un proyecto ético político profesional, en cuyo horizonte se sitúa la disputa por los Derechos Humanos ante la innegable desigualdad contemporánea.

Comprender de esta manera los procesos de intervención implica superar nociones de un ejercicio profesional que se asocia a procedimientos y técnicas protocolizados, y que acontece desvinculado de los procesos sociales. Contrariamente, se antepone su consideración desde la definición de una estrategia profesional que se construye a partir del significado, dirección y materialidad de la finalidad definida en el proceso de trabajo, en el marco de una compleja y dinámica relación de determinaciones que se sintetizan en un momento histórico dado.

En este punto se hace necesario reflexionar sobre los planteos relativos a la centralidad de la decisión profesional en la definición de la estrategia de intervención para alcanzar los objetivos que se han definido. Este resguardo de la autonomía profesional se halla especificado en el Código de Ética Profesional en su artículo N° 12 que establece:

“El profesional deberá y está obligado a hacer respetar su derecho a elegir, designar y utilizar la metodología, estrategias y técnicas profesionales que en cada caso considere adecuada al buen desempeño de sus funciones”



Ello nos interpela y a la vez nos posibilita problematizar el contexto, sus implicancias en la vida cotidiana de la población usuaria en cada espacio donde trabajamos, así como, las particularidades que

deben asumir nuestras intervenciones, que frecuentemente tensionan lógicas institucionales imperativas, que pretenden definir apriorísticamente el quehacer profesional.

Como se viene planteando, reflexionar sobre los procesos de intervención nos remite necesariamente a considerar nuestro vínculo con las personas con quienes trabajamos. En tal sentido, y a partir de diversas problematizaciones del tema, nos referimos a las personas con las cuales trabajamos como **personas usuarias o población usuaria** (Rebori, 2024) considerando que dichas categorías se presentan como superadoras de concepciones que restringen a la responsabilidad individual las problemáticas sociales y las plantean inscriptas en la dinámica de determinado modo de sociabilidad. Anteponer en singular la noción de persona y en plural la de población, remite a su reconocimiento desde su esencia humana, para luego referir una condición existencial que lo vincula a un servicio o prestación, en la dinámica de una relación profesional en la cual participan activamente en la problematización de las condiciones estructurales y coyunturales de su existencia.

Ese encuentro personal y profesional, sin etiquetas de género, etnia, raza ni rótulos de desposesión, otorga un sentido superador al horizonte de nuestras acciones, nos permite sustraernos del agobio de asumir decisiones sobre otras vidas porque ello debe plantearse en conjunto con quienes trabajamos, pero a la vez nos interpela en tanto nos sentimos vitalmente cerca de una realidad que, en términos humano-genéricos, también es propia.

Realizado este encuadre sobre la intervención y como en ella se construye el vínculo con la población usuaria, avanzaremos con un punteo de consensos construidos colectivamente relativos a dicha relación inherente a nuestro desempeño profesional:

- *Ningún vínculo profesional debería asumir rasgos violentos ni deshumanizados.* Quienes ejercemos el Trabajo Social trabajamos generalmente con personas en situación de pobreza, con trayectorias donde la desigualdad, el inaccesso, la inhabilitación, la marginación y la violencia han sido recurrentes; ello en sí mismo profundiza la necesidad de ofrecer vinculaciones de cuidado, que alojen, que reciban, que desentramen las anteriores. Nunca, bajo ningún concepto podemos permitirnos el maltrato, la descalificación, el prejuicio, la desatención o la ignorancia en nuestros procesos de intervención.
- *Saber quién es la otra persona.* Frecuentemente la población usuaria nos refiere circunstancias complejas de sus vidas, dolorosas, profundas. Ello nos compromete a recuperarlas en nuestra relación profesional, la sobre demandas de trabajo no puede justificar que omitamos ese conocimiento como mediación para la intervención; su desconsideración se vincula de manera directa a la revictimización. En ocasiones las personas también refieren hechos que, aunque objetivamente pueden ser de relativa o menor relevancia, para ellas son significativas, retomarlos, traerlos al diálogo, permitir nombrarlos también construye el vínculo profesional y genera las condiciones para el abordaje de nuestros objetivos profesionales.
- En un contexto que profundiza las condiciones de precarización de nuestro trabajo profesional debemos sostener una rigurosa vigilancia sobre los efectos de nuestras acciones que de ninguna manera pueden culpabilizar a la población usuaria por nuestras condiciones de trabajo. La resistencia, el reclamo, la lucha es contra el sector empleador no contra quienes concurren a los servicios sociales para lograr pisos mínimos para la reproducción de sus vidas.
- El pluriempleo como una característica propia de nuestras condiciones de trabajo no justifica la

desatención, el incumplimiento de acuerdos con la población usuaria, la no gestión de recursos, el destrato ni la omisión de las necesidades de las familias. Éticamente nos corresponde analizar donde dar la disputa, no podemos situarla en restringir con nuestra inacción aún más los derechos de la población empobrecida.

Fuentes:

Código de Ética Profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires.

Cimarosti, M. 2022. Trabajo Social, procesos de intervención y conquistas profesionales. La perspectiva crítica como posibilidad histórica. Puka Editora.

Mallardi M. (Comp.). 2014. Procesos de intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico. CATSPBA.

Rebori, L. 2024. ¿Cómo nombramos la realidad en Trabajo Social? Implicancias sobre las modalidades que enuncian a la población usuaria en los procesos de intervención. En: Cimarosti y Pellegrini, El Trabajo Social Crítico en la contemporaneidad. Disputas por la autonomía profesional en los procesos de intervención. CATSPBA.

Oliva A. y Mallardi, M. (Comp.). 2011. Aportes tácticos operativos a los procesos de intervención del Trabajo Social. UNCPBA.

Recomendamos leer:

Cimarosti, M. y Pellegrini, N. 2024. Determinaciones subjetivas de los procesos de intervención. Reflexiones en clave de autonomía profesional. En: Cimarosti y Pellegrini, El Trabajo Social Crítico en la contemporaneidad. Disputas por la autonomía profesional en los procesos de intervención. CATSPBA.